

lio de 1990 (B.O.E. de 7 de septiembre de 1990), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio),

HA RESUELTO:

Nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Estadística e Investigación Operativa, Departamento Matemáticas, Centro Facultad de

Ciencias, a don Manuel Molina Fernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, a 26 de julio de 1991.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Ordenación
Académica,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de julio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el escudo heráldico, para el Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz)

El Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara (Badajoz), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 7 de abril de 1989, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe favorable de la Real Academia de la Historia, emitido el día 15 de febrero de 1991.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo el Artículo 187

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de San Vicente de Alcántara (Badajoz), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo cortado: primero de oro, una rueda de molino de su color a la diestra y un cuervo de sable a la siniestra. Segundo de plata, una cruz floronda de sinople de la Orden de Alcántara. Al timbre Corona Real Cerrada».

Mérida 29 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

